

Bo

44-120-26

Inv. 690

183
10

1932

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de *Cañón de (Fornecido)*

CLASE *Construcción*

Expediente *pedido por*

don Alejandro Alvarez
para construir cobertizo
en Plaza Rodriguez n.º
27 (Estanadio)

Colonia de Bellas ~~Vistas~~ 27
18



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado 3.º (Policía urbana)

99

De orden del excelentísimo señor
Alcalde se servirá usted concurrir a esta
Secretaría, por sí o por persona que
tenga su representación legal, el día **9**
del actual, de **11** a **1**
de su **mañana**, para **enterarle**
del decreto recaído en su
petición sobre licencia
de construcción.

Alejandro Llamas

Madrid, **7** de **julio**
de 19**32**

El Secretario,

Sr. D. **Alejandro Llamas - Sta. Engracia -100-**

I. M -1564

Colonia de Bellas-Vistas Hotel 27
Ayuntamiento de Madrid



AYUNTAMIENTO DE MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada en 18 de Septiembre 1911, de conformidad con lo propuesto por la Comisión 2.^a, Obras, se ha servido conceder licencia a D. Alejandro Garriga, ^{en nombre de su hijo} para construir una casa de nueva planta en el solar 2.^o de la calle de San Andrés, con arreglo a los planos y Memoria descriptiva presentados, suscritos por Rodríguez, y siempre que la nueva fachada se establezca en línea con las señaladas por los anteriores propietarios.

La rasante será la oficial

Las obras se verificarán con arreglo a los planos presentados y bajo dirección facultativa, que cumplirá en su ejecución lo prevenido en los artículos 666 al 670, 731, 744 al 746 y 838 de las Ordenanzas municipales y demás disposiciones sobre andamios.

En la instalación de retretes, bajadas y sumideros se observará cuanto preceptúa el bando de la Alcaldía de 5 de octubre de 1898 y demás disposiciones complementarias acerca del mismo.

En la portería se colocarán los timbres de llamada a los pisos, según dispone el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de 15 de julio de 1910.

Con arreglo al decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de junio de 1913, y en armonía con lo propuesto por la Comisión de Obras, se establecerán en esta finca un lavadero y tendedero de ropas para servicio de los inquilinos de la misma.

Al frente de la obra se colocará una valla de madera de dos metros de altura, y en las condiciones determinadas en el artículo 683 de las Ordenanzas municipales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde, para resguardo del interesado, se expide la presente en Madrid, a 23 de Enero de 1911.

El Secretario,



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado 3.º (Policia urbana)



18

De orden del excelentísimo señor
Alcalde se servirá usted concurrir a esta
Secretaría, por sí o por persona que
tenga su representación legal, el día 9

del actual, de 11 a 1

de su mañana, para enterarle
del decreto recibido en su
instancia sobre licencia

de construcción.

de Madrid

Autorizo a don José Gellés, por
como representante mis firmes en el caso
a que se refiere esta citación.

Tetuan (Marruecos) 14 de Julio de

Olayocheh Samad

1, 20
trajo

is de
mad

Madrid, 7 de julio
de 19 32

El Secretario,

D. Alejandro Llamas - ~~Sta. Engracia - 100~~

-1564.

Ayuntamiento de Madrid

Colonia de Bellas-Vistas. hotel 27

===== M E M O R I A =====



EN el Hotel señalado con las letras J.M. de la Colonia de Bellas Vistas, situada en la calle de Francos Rodriguez nº 27, y propiedad de Don Alejandro Llamas de Rada, se proyecta construir un cobertizo-cochera, sobre una superficie de 3 por 7 m. actualmente de jardín, apoyandose para ello, por el Norte y Este en el muro que actualmente existe para cerramiento del solar, reforzandolo con dos machones mas de un pié de seccion, para que quede uno cada dos metros de muro, y por el Oeste sobre un muro nuevo de 3,30 m. de alto, hecho en la misma forma. En este muro van dos huecos de ventana de 0,50 por 0,60 de altura. Por el frente Sur lleva la puerta de entrada, de 2,30 m. de altura por 2,60 m. de ancho, con cierre de chapa ondulada.

La cubierta, a una sola agua, vertiendo hacia el muro nuevo, va provista de tirantillas para arriostrar el conjunto de la construccion y colocacion del cielo raso. Sobre los pares va la cubierta de planchas de uralita ondulada.

Como complemento de la obra, se sustituirá uno de los paneles de la verja de cierre del jardín, por una puerta metálica de dos hojas, de 1,25 m. de anchura cada una.

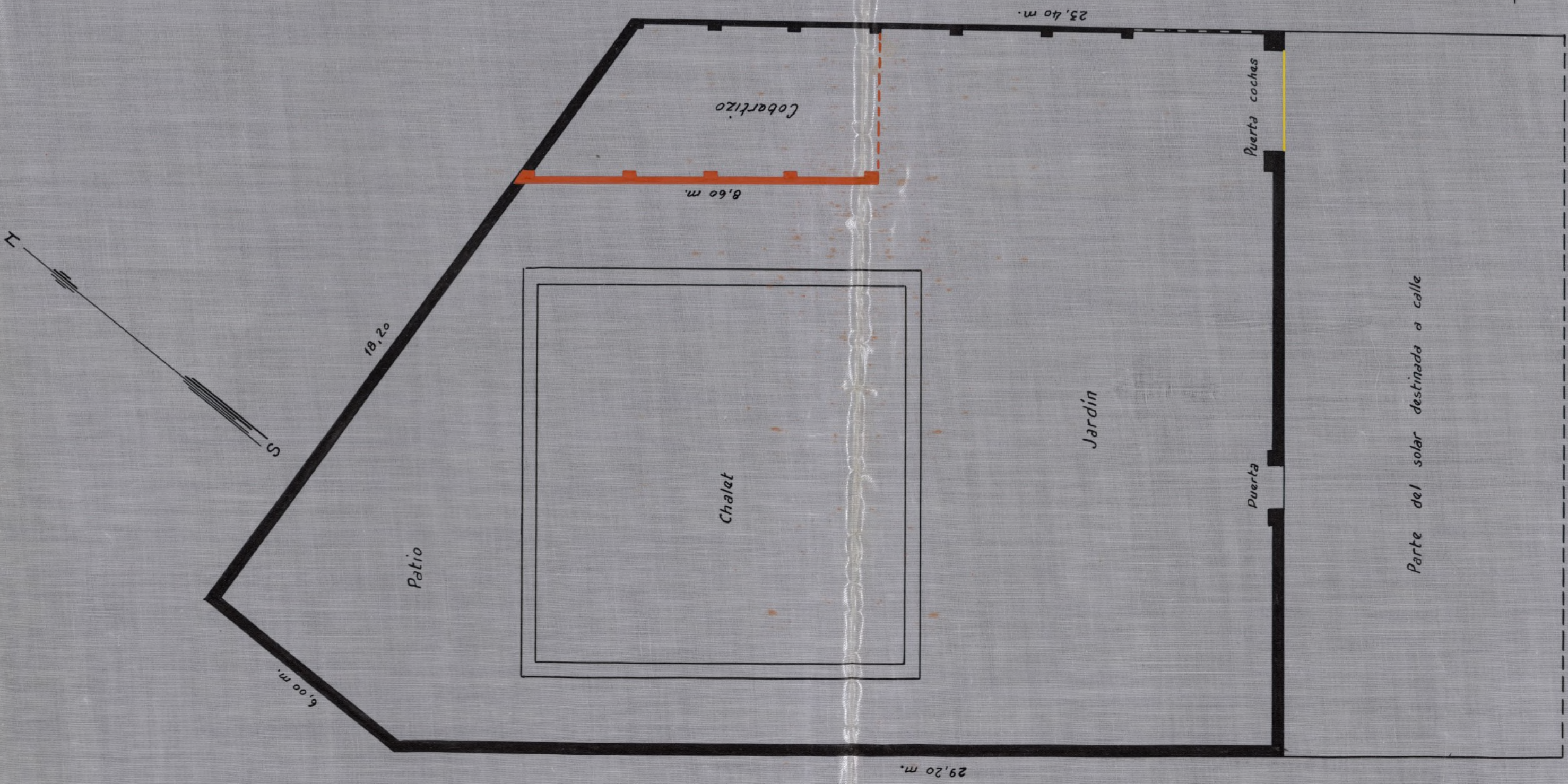
Estas consideraciones, bastan a juicio del que suscribe para dar idea de la obra que se trata de realizar.

Madrid 26 de Mayo del 1932

El Arquitecto

Antonio Rubio
El Propietario

Alfonso Llamas



Madrid 25 de Mayo de 1932.
 El Arquitecto
José García

El Propietario
Alfonso Gómez



Escala 1:100



Obras 57-89.



7891
OBRAS
1859
1932

Excelentísimo señor Alcalde Presidente:

D. Alejandro Lomas, domiciliado en la calle de Santa Engracia, número 100, piso procl A, con cédula personal de la tarifa 1ª, clase 6ª, número 987333, expedida en Madrid, con fecha 12 de Febrero de 1932, a V. E., respetuosamente, expone:

Que desea ejecutar en 1ª cara número 27 de la calle de Francisco Rodríguez las obras que a continuación se expresan, y solicita de V. E. la correspondiente licencia, a cuyo fin acompaña los documentos que determinan las disposiciones vigentes.

Madrid, 31 de Mayo de 1932.

El propietario,

El solicitante,

Alejandro Lomas

José Lillo

(SIN ENMIENDAS NI RASPADURAS)

OBRAS A EJECUTAR

(HÁGASE CONSTAR LA CLASE DE OBRA EN LA PARTE CORRESPONDIENTE DEL IMPRESO)

instrucciones, ampliaciones, reformas, etc.

Construir un cobertizo 21 m² y sustituir un panel de la verja por puerta de hierro

ras para instalación de industrias

as de fontanería-alcantarillas



AYUNTAMIENTO DE MADRID

RECCIÓN DE ARQUITECTURA MUNICIPAL

SECCIÓN DE EDIFICACIONES

Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

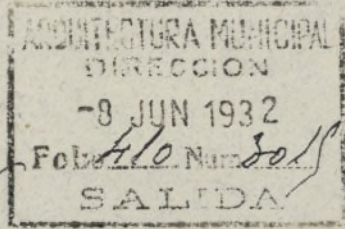
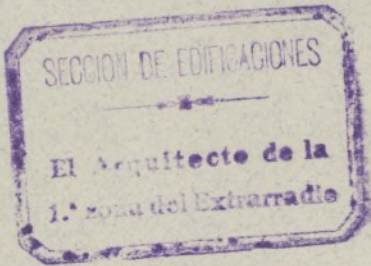
Con arreglo a lo que determinan las Ordenanzas Municipales, puede concederse la licencia de construcción de cobertizo int. que se solicita, siempre que la obra se limite a lo expresado en la instancia y se lleve a cabo bajo la dirección de un facultativo legalmente autorizado que así lo haga constar en la Tenencia-Alcaldía del Distrito.

La superficie afectada por los trabajos es de 21,00 metros cuadrados en calle de _____ orden de la Zona del Extrarradio. La altura interior del cobertizo no será inferior a 3,60 metros.

Madrid 4 de Junio de 1932.

M. Arquitecto Municipal

José Carricero



22

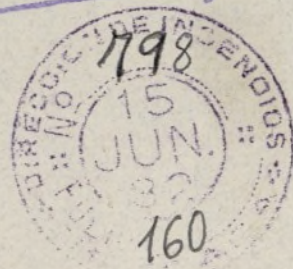
10 junio 1932 -
Pase a la Sección H^ª (Policía Urbana)

Miguel Berdugo

14 JUN. 1932

Pase a informe del Sr. Arquitecto Director de Fincas

AYUNTAMIENTO DE MADRID
55
1014
4492
G



Excmo Sr Dn

Los planos y memoria que se acompañan al que suscribe no encajan convenientemente en que se conceda licencia de construcción que se solicita, siempre que una vez terminadas las obras y antes de conceder la licencia al que vuelve este expediente a su informe con el fin de comprobar que su construcción se ha efectuado de acuerdo con las Ordenanzas Municipales en lo que a este servicio se refiere.

Madrid 16 de junio de 1932
El Ayuntamiento Director

Aprobada

DIRECCIÓN DE OBRAS
Nº 16
778 JUN. 32 160
SALIDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
16 JUN. 32
1014-4492

20 JUN. 1932 P. U.
Pare a informe de la Dirección de Vías y Obras
Mano Berdugo

AYUNTAMIENTO DE MADRID
DIRECCIÓN DE VIAS Y OBRAS
Folio 44
21 JUN. 1932
Núm. 3300-20-637-591
ENTRADA

1014 WA 92



AYUNTAMIENTO DE MADRID

Madrid, 21 de Junio de 1932

Informe el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Servicios Electro-Mecánicos.

El Ingeniero Director de Vías y Obras,



Prejano

A su Mg. Director

Se trata de construir un pequeño local destinado a garage de uso particular para un coche, y como tal deberá reunir las condiciones que señala el Reglamento de garages, no habiendo inconveniente, por lo que a este servicio se refiere, si las obras se ejecutan con arreglo a la citada disposición, en que se autoriza la licencia solicitada.

Madrid 27 Junio 1932
El Ingeniero
Vías Electro-Mecánicas
Manuel de Guzmán



Iturrón

Madrid, 24 de Junio de 1932

De acuerdo con el anterior informe.

P. El Ingeniero Director de Vías y Obras,

[Handwritten signature]

AYUNTAMIENTO DE MADRID
 DIRECCION DE VIAS Y OBRAS
 Folio 44
 29 JUN. 1932
 Núm. 3300-20
 SALIDA

Don Encarnación

Vistos los informes precedentes, el Negociado, a efectos de lo prevenido en la base 8.ª de las Ordenanzas de Excepciones municipales n.º 4, vigente, manifiesta que si en su día, de conformidad con aquellos se cumplen las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales *Reglamento de Garajes de 19 de Junio de 1925*

y demás disposiciones vigentes, siendo favorables los informes técnicos correspondientes podrá ser concedida la licencia de industria, no teniendo, en caso contrario, el propietario derecho a reclamación ni indemnización alguna, para lo que deberá éste prestar previamente su conformidad.

V. E., no obstante, acordará lo que considere más acertado.

Madrid 2 de Julio de 1932

El Jefe de la Sección 4.ª

[Handwritten signature]

4 JUL 1932

Conforme con la Sección
El Secret.º accidental

[Handwritten signature]

5 JUL 1932

31

5 JUL 1932

Requíerese la conformidad del propietario.

Pedro Rico

Requerido y enterado de los precedentes informes
el propietario, hace constar su conformidad.

Madrid 27 de Julio de 1932

po
oni Pelli

27 JUL 1932

Dese cuenta en Comisión 4.ª (B. S. P. U.)

Pedro Rico

Aprobada

Comisión 4.ª (B. S. P. U.) La Comisión, a efectos de lo prevenido en la base 8.ª de las Ordenanzas de Exacciones Municipales n.º 4, vigente, acordada, de conformidad con los informes que preceden y con la diligencia suscrita por el propietario, emitir su favorable informe en este expediente en cuanto es de su competencia, y que se prosiga la tramitación del mismo.

Madrid, 7 de Agosto de 1932

el Vicepresidente

Propietario

- Noquera*
- Arguis*
- Cordero*
- 1.º elero*
- 2.º Santos*
- 3.º Llenche*
- De eliquel*
- Muñoz*
- Pelegriñ*
- Dalampner*

8 AGOS. 1932

Conforme con la Comisión, comuníquese al interesado y pase a la Admon. de Rentas para el cobro provisional de los derechos correspondientes y vuelva a la Comisión 27 (Obras)

Obras

REGISTRO - ADMÓN. DE RENTAS
EXPEDIENTES
10 AGOS. 1932
N.º 6799 Folio 680
Ayuntamiento de Madrid
ENTRADA

LL

Pedro Rico

Excmo. Señor:

F. de los Cobos

Habiéndose presentado este expediente para ejecutar obras en la calle de Francisco Rodríguez 27 el día 31 de Mayo, dentro por tanto del periodo de ejecución de derechos acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 22 de Abril, me permito elevarlo a V. E. por el motivo oportuno que hace a la Sección 2ª Fomento y continúe en tramitación.

Madrid 27 de Agosto de 1932.

[Handwritten signature]



Obras

1 September 1932

Dese cuenta en Comisión de Fomento

[Handwritten signature]



AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO

Sección de Fomento

Don Alejandro Llamas, solicita licencia para realizar obras de construcción de un cobertizo-cochera de la casa nº 27 de la calle de Francos Rodríguez, con arreglo a los planos y memorias que suscribe el Arquitecto Don Antonio Rubio.

Vistos los informes favorables emitidos por las Direcciones de Arquitectura y Vías y Obras.

la Sección, teniendo en cuenta lo acordado por la Excm^a Comisión permanente para las construcciones en el Extrarradio, entiende que procede la concesión de la licencia con las siguientes condiciones:

1^a.- El Ayuntamiento no contrae compromiso alguno para indemnizar por expropiación de las fincas en el caso de que las nuevas alineaciones exigieran su expropiación, debiendo expedirse la certificación necesaria para poder instar la correspondiente anotación en el Registro de la Propiedad, a tenor de lo que autoriza la R.O. del Ministerio de Gracia y Justicia de 4 de setiembre de 1902.

2^a.- Los propietarios de fincas del Extrarradio no podrán reclamar como derecho la urbanización de las calles ni la instalación de servicios obligatorios, toda vez que se trata de vías abiertas por conveniencia de los particulares, sin hallarse sujetas al plano oficial de alineación.

3^a.- No obstante lo consignado en los apartados anteriores, se exigirá en dichas fincas el cumplimiento de las disposiciones de Sanidad y las relativas a la construcción, establecidas por las Ordenanzas municipales y Reglamentos vigentes.

Madrid 8 de Spbre. de 1932

39

Pa
J. del Valle

Ayuntamiento de Madrid

Señores.

Muño
Buceta
G^a Moro
Madariaga
Marcos
Pelegrin

En Comisión de Fomento

2^a citación

Al Excm^o Ayuntamiento

La Comisión, de acuerdo con el precedente informe de la Sección, que de aquí por reproducido, se honra en proponer a V.E. que se concede la licencia solicitada, de conformidad con las condiciones que en el mismo se consig-
nan.

Madrid 11 de septiembre de 1932

Guerra

Madariaga

Manuel Alcázar

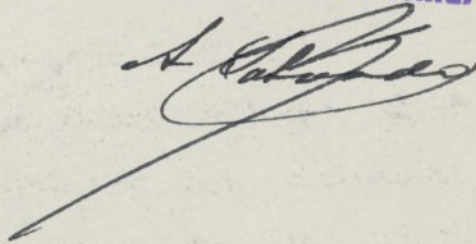
Manuel

MADRID 16 SEPTIEMBRE 1902

EN SU AYUNTAMIENTO
SESION PUBLICA ORDINARIA

De acuerdo de conformidad con la propuesta.

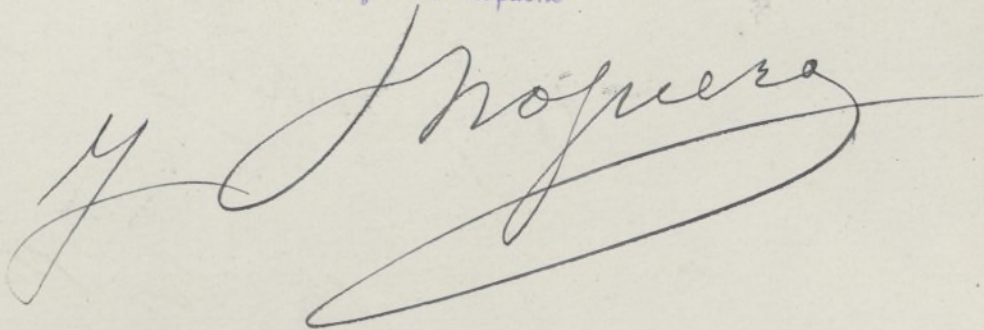
El Secret.º accidental



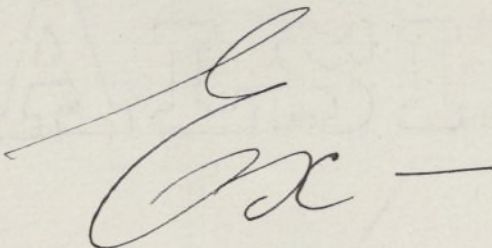
CÚMPLASE LO ACORDADO

S. A. del Sr. Alcalde

El J. A. encargado del despacho



INTERVENCIÓN



Muo. Sr:

Como dato importante, a practicar la liquidación de derechos por las obras de que se trata, precisa esta Intervención que se manifieste, por la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Universidad, la fecha en que empezaron las obras de referencia.

Madrid, 20 Septiembre 1.932

El Jefe de la Sección
J. M. [Signature]

COMPLACIDO ACORDADO
Conforme con la Sección
EL INTERVENTOR MUNICIPAL

7
[Signature]

26 September 1932

Para a la Tenencia de Alcaldía del Distrito de la Universidad a los efectos que interesan la Intervención

Teodoro Pico





AYUNTAMIENTO DE MADRID

DIRECCION DE ALCALDIA

DEL DISTRITO

la Universidad

29 de septiembre del 1932

Pase al Señor Inspector de Policía Urbana para que manifieste la fecha en que empezaron las obras, conforme interesa conocer la Intervención Municipal en informe de 20 del actual.

El Teniente Alcalde.

C. de la Cruz



M. S. S. S.

Con el honor de poner en conocimiento de V. S. que las obras a que se refiere este expediente se construyeron, desde principio en el mes de mayo del año actual



Madrid 13 octubre 1932

M. Inspector
Antonio Carreño

Excmo. Señor.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que las obras a que se refiere el presente expediente, según informe de la Inspección de Policía Urbana dieron principio con fecha 31 de ^{Mayo} marzo del año actual.

Madrid 13 de octubre de 1932

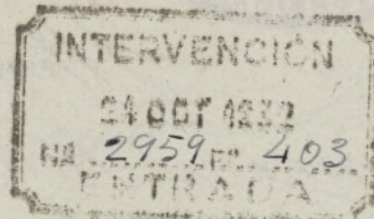
El Teniente Alcalde.

C. Pareda



19 octubre 1932 -
Vuelva a Intervención

Mariano Castiella



SECCION 2.ª

119 - SS
52 - A

CA



M. J. L. 10

que AYUNTAMIENTO DE MADRID

PO- INTERVENCIÓN

Vistas las manifestaciones de la 1ª Alcaldía de Universidades en el informe que antecede, entiendo esta Dependencia, que le corresponde de el beneficio de exención del pago de los derechos a la licencia de las obras que motivan este expediente, por estar solicitadas y remuneradas los trabajos dentro del plazo señalado en el acuerdo municipal de 22 de abril, último

M. J. L.

Madrid 16 octubre 1932

El Jefe de la Sección 2ª

J. M. C. ...

Conforme con la Sección
EL INTERVENTOR MUNICIPAL

M. J. L.

R

28

INTERVENCIÓN DE MADRID
N.º 119-55
Salida Hom 22 Nov 32

INTERVENCIÓN
23 NOV 1932
NR 2959. 403
SALIDA

R NIF